



FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 /433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

CORDOBA 17 JUL 2012

VISTO:

La necesidad de reforzar y garantizar el normal desarrollo de las tareas en el Área Económica-Financiera de esta Facultad, se ha autorizado a la Sra Mercedes Ramallo a cumplir horas extras a sus jornadas habituales de trabajo, para realizar tareas de apoyo en dicha Área; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74º fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles y 100% en los días inhábiles;

Que la Sra Mercedes Ramallo, Leg. 42055 ha cumplido un total de 4 y 1/2 (cuatro y media) horas extras al 50% durante el mes de junio pasado, en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 07 a 14 hs;

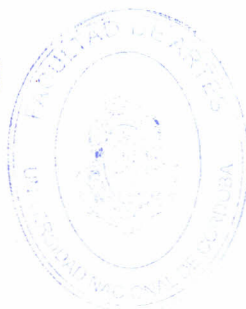
**LA DECANA de la
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DISPONER que por el Área Económico-Financiera se abone a la agente Mercedes Ramallo el importe bruto en concepto de 4 y 1/2 (cuatro y media) horas extras al 50% (Código 81), la suma de \$ 299.29 (pesos doscientos noventa y nueve con 29/100); imputar dicho gasto en fondos de inciso I contribución del gobierno nacional

ARTICULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

208



Mgter. LUISA RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC

Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba